

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: IMPUG. INV. PAT. 2021-00459

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

En atención a los escritos presentados por el Defensor de Familia y la demandante ANGELIA MARIA VELASQUEZ QUINTANILLA (archivos N° 565 y 57), se les pone de presente que en el presente asunto se profirió sentencia desde el 13 de diciembre de 2022 (archivo 54), razón por la cual, deberán estarse a lo allí resuelto. Comuníquese esta decisión a la Defensora de Familia adscrita al Juzgado y compártase copia de la aludida providencia.

Por secretaria líbrense los oficios ordenados en la sentencia y tramítense por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a34de08b831d7ae681206d2dc0c8d798d50e0ebf42fcb60b3622300fedf6cf0**

Documento generado en 27/02/2023 01:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>